

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar el texto del artículo 4, Composición del Pleno del Consejo Escolar Municipal, apartado c), que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4. Composición del Pleno del Consejo Escolar Municipal.

En calidad de consejeros están representados:

- c) Un representante de la organización sindical más representativa del municipio en el área de educación, a propuesta de esta.”

Segundo.—Proceder a la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Remitir el expediente a la Concejalía de Educación para cumplimiento de lo acordado.

Alcalá de Henares, a 28 de abril de 2010.—El secretario general del Pleno, Pedro A. Martín Pérez.

(03/17.466/10)